



SAN BERNARDO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SECRETARÍA
MUNICIPAL

77

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCION DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418)

En San Bernardo a 29 de abril del año 2026 la Comisión Electoral establecida con fecha 25 de abril del año 2026 para velar por el normal desarrollo del Proceso Eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria: Junta de Vecinos Cordillera N°2

(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo, que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 28 de Junio del año 2026
Horario: Inicio: 10 ~~horas~~ Término: 18 ~~horas~~
Lugar y Dirección: Cede Cordillera 2

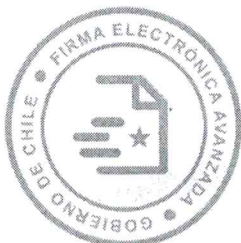
Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección establecido en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

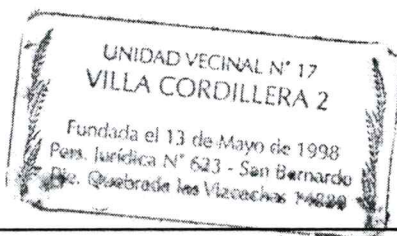
Junta de Vecinos Cordillera 2

NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1 <u>Seleda Jovito Jerez</u>		<u>[Firma]</u>
2 <u>Isabel Inmaculada Díaz</u>		<u>Isabel I.D</u>
3 <u>Orlma Ramos Pino</u>		<u>Jessica Ramos</u>
4 <u>Rondra Jerez Ramirez</u>		<u>Sandra J</u>
5 <u>Genesis Volenzuela Jerez</u>		<u>[Firma]</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.



Firmado por:
Gloria Pamela del Carmen
González Jerez
Secretaría Municipal Suplente
Fecha: 29-04-2026 14:07 CLT
Municipalidad de San Bernardo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.oob.cl/validador/HLMNVD-737>